

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Izurtza, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, don Roberto Alonso Ruiz.—38.470.

1.ª 8-7-2005.

SUPERMERCADO CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA

Reducción de capital

Se hace público que la Junta general de la mercantil «Supermercado Cabrera, Sociedad Limitada», del día 9 de julio de 2002, se acordó reducir su capital en 4.808 euros, mediante la amortización de las participaciones sociales que posee en autocartera, quedando fijado el capital social en la cifra de 291.184,50 euros, completamente desembolsados, y procediéndose a la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, referente al capital social.

Vega de San Mateo, 28 de febrero de 2005.—Administrador solidario, José Cabrera Rodríguez.—36.800.

TALLERES DAUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

DAUMAR SETECIENTOS TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Talleres Daumar, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de junio de 2005, y la Junta general extraordinaria y universal de «Daumar Setecientos Tres, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de junio, han aprobado por unanimidad, su fusión, absorbiendo Talleres Daumar, Sociedad Anónima a Daumar Setecientos Tres Sociedad Anónima, adquiriendo la absorbente a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, siendo todos los efectos a partir del 1 de enero de 2005, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de junio de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 18 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Daumar, Sociedad Anónima», Mónica González Calahorra.—El Administrador de «Daumar Setecientos Tres, Sociedad Anónima», Julia Aparicio Bernabeu.—36.885. 2.ª 8-7-2005

TELEFRÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Madrid, Plaza Marqués de Salamanca, número 10, 4.º derecha; el día 23 de julio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, a la misma hora, el día 24 de julio de 2005; según el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por los administradores de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Modificación artículos 16.º, 17.º y 18.º de los Estatutos Sociales relativos al Órgano de Administración. Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Quinto.—Acuerdos conexos, derivativos o complementarios de los adoptados en los puntos anteriores. Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, están a disposición de cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, los documentos obligados por ley.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario, Claudio Corral Folgado.—El Presidente, José Aparicio Puig.—36.947.

TELVENT HOUSING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 25 de Mayo de 2.005, la Sociedad ha acordado reducir el Capital Social en trescientos noventa y nueve mil setecientos treinta euros con setenta y cuatro céntimos (399.730,74 euros), dejando establecido el Capital Social en tres millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos euros con ochenta y seis céntimos (3.679.015,86 euros), por compensación de pérdidas a fin de reestablecer el equilibrio económico, procediéndose a modificar los Estatutos Sociales en lo que resulte menester.

Alcobendas, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Isabel Muñoz-Calero García.—38.508.

TEÓGENES PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRIYEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y Disposiciones Concordantes, se hace público que en Junta general y universal de la sociedad «Teógenes Promociones, S.L.» y «Friyel, S.L.», celebrada el pasado 2 de julio de 2002, se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Friyel, S.L.» por «Teógenes Promociones, S.L.», la cual adquiere en bloque el patrimonio de las absorbidas, así como la totalidad de los derechos y obligaciones de estas.

La fusión se acordó en los términos previstos en el proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, partícipes y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—Los Administradores solidarios de «Teógenes Promociones, S.L.», doña María Luisa Ruiz García, doña María Julia Ruiz García, don Tomás Isidro Ruiz García.—Los Administradores solidarios de «Friyel, S.L.», doña María Julia Ruiz García, don Tomás Isidro Ruiz García.—36.886. y 2.ª 8-7-2005

TRANS LEXICON, S. R. L.

Declaración de Insolvencia

D. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-208/04, ejecución 108/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Armano Fernández contra la empresa Trans Lexicon, S.R.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutado/s Trans Lexicon, S.R.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 6.578,08 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de junio de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—36.954.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador solidario convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la sociedad el día 26 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Dimisión de los Administradores de la sociedad y nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Determinación de la retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa del derecho que corresponde a los señores accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales (así como el informe de gestión y el informe de auditoría) que serán sometidos a su aprobación.

Sevilla, 24 de junio de 2005.—Miguel López Abad, Administrador solidario.—36.776.